



Gestión Ambiental

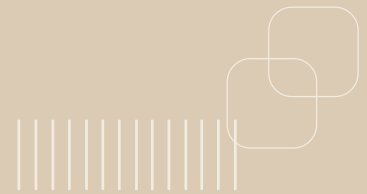
Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental

Durante el período que abarca la presente Memoria, la agenda ambiental estuvo concentrada fundamentalmente en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, (SEIA), vigente desde el 3 de abril de 1997, fecha en que se publicó en el Diario Oficial su Reglamento.

El 7 de diciembre de 2002 fue publicado en el Diario Oficial el Decreto Supremo N° 95, de fecha 21 de agosto de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, mediante el cual se oficializaron diversas modificaciones al Reglamento, con el propósito principal de liberar del trámite de evaluación a los proyectos y actividades ambientalmente irrelevantes y de disminuir los tiempos de tramitación de los Estudios y Declaraciones de Impacto Ambiental.



Lanzamiento de la Publicación "Evaluación de Impacto Ambiental. Análisis del Reglamento Actualizado", elaborada por el gerente de Medio Ambiente de Sofofa, Jaime Dinamarca, al centro. Lo acompañan Gianni López, Director Ejecutivo de Conama y Andrés Concha, secretario general de la Sociedad.



Lo anterior constituyó una buena noticia para los inversionistas nacionales y extranjeros, por cuanto concentró los esfuerzos del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental en los proyectos relevantes para el medio ambiente y, a la vez, agilizó los procedimientos administrativos para la evaluación de los proyectos sujetos al Sistema.

En el mismo sentido, debe destacarse la puesta en vigencia del Sistema Electrónico de Evaluación Ambiental, mecanismo que representó importantes ahorros en costos y tiempos de tramitación para los proyectos de menor relevancia ambiental, que deben someterse a evaluación a través de una Declaración de Impacto Ambiental. Se puede acceder en la dirección www.e-seia.cl. Los alcances de este nuevo instrumento fueron expuestos por el

director de la Conama, Gianni López, durante un encuentro que sostuvo con el presidente de la Sociedad de Fomento Fabril (Sofofa), Juan Claro, el 9 de Julio del 2002 en nuestra sede gremial.

También, cabe comentar la habilitación del Centro de Orientación al Inversionista, que se puede visitar en la dirección www.conama.cl/coain, el que, junto con la página oficial del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, www.seia.cl, constituye una herramienta muy útil y valiosa para los inversionistas nacionales y extranjeros, por cuanto contiene información relevante, por actividad económica, en aspectos tales como textos legales vigentes, permisos ambientales, guías e instructivos, nómina de empresas consultoras existentes en el mercado, y otros.



—————
—————
—————
—————
—————
—————
—————
Página web del SEIA y del Centro de Orientación al Inversionista.





Cumbre de Johannesburgo

A fines de agosto de 2002 tuvo lugar en Johannesburgo la Cumbre Río + 10, encuentro internacional destinado a analizar el estado del medio ambiente mundial, diez años después de haberse celebrado la Cumbre de la Tierra, de junio de 1992, en Río de Janeiro.

En este contexto, Chile pudo exhibir una sólida gestión ambiental, con resultados concretos, que se fundan en la evidencia empírica y que demuestran de manera fehaciente e indubitable que es perfectamente factible avanzar simultáneamente en el desarrollo productivo del país y la protección del medio ambiente, tal como se demuestra en el documento "Chile: Ejemplos de Desarrollo Sustentable".

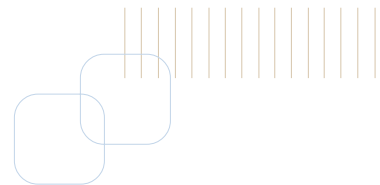


En abril del 2003 los empresarios de Sofofa conocieron los avances de la Planta de Saneamiento Hídrico del Gran Santiago que construye Aguas Andinas en La Farfana.

Este documento, elaborado por la CONAMA, expone los principales avances registrados en la última década, en materia de descontaminación del aire en Santiago, tratamiento de las aguas servidas y gestión municipal de los residuos sólidos domiciliarios.

La confirmación de aquel círculo virtuoso, en el que un mayor crecimiento económico permite alcanzar, al mismo tiempo, mejores índices de calidad ambiental, transformó a Chile en un referente obligado para otros países de la Región y lo situó dentro de las pocas naciones del mundo que pudieron exhibir avances sustanciales en su Agenda Ambiental, en el contexto de la Cumbre Sobre Medio Ambiente y Desarrollo, celebrada en Johannesburgo.

Fue precisamente en el contexto descrito que durante el período analizado se adoptaron importantes decisiones en el ámbito institucional y normativo, tendientes a agilizar la evaluación ambiental de los nuevos proyectos de inversión; a eliminar trámites administrativos innecesarios, (derogación de la Ley 3.133, sobre trámites previos a la construcción de plantas de tratamiento de RILES, ante la Superintendencia de Servicios Sanitarios); y, a perfeccionar la normativa vigente, (revisión plazos de norma de RILES al Alcantarillado, oficialización de la norma de emisión de RILES a cuerpos de agua subterráneos, prórroga de la ley de cuota individual de pesca por un plazo de 10 años).



El seminario "Bonos de Descontaminación: Una Solución para Chile", organizado por Sofofa y Libertad y Desarrollo convocó a más de 350 expertos del sector público y privado.



De izq. a der: Javier Hurtado, de la Cámara Chilena de la Construcción; Hernán Hochschild, presidente de Sonami; Hernán Büchi, consejero de Libertad y Desarrollo; Andrés Concha, secretario general de Sofofa; y Manuel Navarrete, presidente del Consejo Superior del Transporte; durante panel efectuado en el Seminario sobre Bonos de Descontaminación.

Ley de Bonos de Descontaminación

La Ley de Bases del Medio Ambiente, vigente desde el 9 de marzo de 1994, junto con anunciar en su artículo 48 la dictación de una ley de permisos de emisión transables, otorgó un plazo de un año a la Comisión Nacional del Medio Ambiente para proponer al Presidente de la República el estudio técnico para la formulación de dicha iniciativa legal.

En este contexto, la Dirección Ejecutiva de la CONAMA se abocó en el período analizado a preparar un proyecto de Ley de Bonos de Descontaminación, el que ha sido sometido a un amplio proceso de consulta pública.

Dicha iniciativa, que cuenta con un sólido respaldo de la comunidad académica y científica nacional y que corresponde a una de materias acordadas en la Agenda Pro Crecimiento, permitirá el cumplimiento de las metas ambientales trazadas por la autoridad a menores costos económicos y sociales.

Nuestro ordenamiento jurídico admite emisiones a la atmósfera y descargas en los cuerpos de agua, en la medida que se cumplan las normas de calidad ambiental establecidas para proteger el medio ambiente y la salud de las personas. La Organización Mundial de la Salud (OMS) reconoce explícitamente esta posibilidad y todas las autoridades ambientales del mundo obran conforme a sus recomendaciones, fijando normas de calidad que, sin descuidar el medio ambiente, permiten el desarrollo de las múltiples actividades habituales de un modo responsable y plenamente concordante con los principios del Bien Común y el Desarrollo Sustentable.

En este contexto, y contrariamente a lo que sostiene las organizaciones no gubernamentales que se oponen a esta iniciativa, una Ley de Bonos de Descontaminación



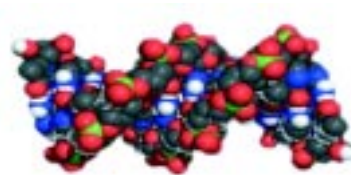
garantiza de mejor forma el derecho constitucional a vivir en un medio ambiente libre de contaminación. Ello, porque las emisiones globales quedarían limitadas en función de la capacidad de dispersión o dilución ambiental de la respectiva localidad, asignándose los cupos o permisos individuales de emisión a medida que los interesados en desarrollar algún proyecto o actividad lo vayan requiriendo, hasta que dichos cupos se agoten.



De esta manera, cuando los bonos, cupos o permisos de emisión, se hayan agotado, toda fuente nueva que quiera instalarse en la respectiva localidad tendría que compensar sus emisiones, reduciendo una cantidad similar en alguna de las fuentes existentes, pasando a adquirir, en consecuencia, los bonos o permisos liberados. De ahí que la virtud fundamental del Sistema de Bonos radique en que no se restringe el desarrollo de nuevas actividades en la respectiva localidad, sino que sólo se limitan las emisiones.

constitución de la referida entidad, que por mandato presidencial deberá entregar una propuesta integral para potenciar esta área, puso de relieve el rol que el Gobierno le asigna a la Biotecnología como instrumento para el desarrollo productivo del país, en un marco de protección del medio ambiente y de mejoramiento continuo de la calidad de vida de las personas.

Por esta razón, el sector industrial, junto con apoyar resueltamente esta iniciativa, ha señalado que no debiera limitarse a sólo las zonas o localidades saturadas, es decir, contaminadas, pues es absurdo esperar a que una localidad se contamine para sólo entonces poner en práctica este instrumento.



Política Nacional de Biotecnología

Las organizaciones no gubernamentales que se oponen a los organismos modificados genéticamente y a sus derivados, vaticinan siniestras y devastadoras consecuencias para el hombre y su medio ambiente. Sin embargo, nada de lo que se ha dicho sobre los alimentos biotecnológicos ha sido corroborado por el mundo científico.



La Comisión Presidencial para el Desarrollo de la Biotecnología fue otro hito importante de la agenda ambiental. La

En la práctica, buena parte de las ideas que hoy se tienen sobre la ingeniería



De izq. a der: el presidente de Sofofa, Juan Claro; el presidente de Metrogas, Matías Pérez; el ingeniero y uno de los autores del libro, Ian Nelson y el director ejecutivo de Conama, Gianni López, en presentación del libro "Cambio Climático: El Aporte del Gas Natural en la Región Metropolitana".



genética están absolutamente equivocadas. La opinión pública, por ejemplo, asocia las alergias a los alimentos genéticamente modificados, mientras la ciencia nos demuestra que la ingeniería genética es una herramienta importante para reducir los niveles de proteínas causantes de alergias específicas en la producción de alimentos.

La evidencia empírica ha demostrado que los alimentos producidos por medio de la biotecnología son más seguros, más sanos y más amigables con el medio ambiente, que los alimentos tradicionales y por ello han encontrado un amplio respaldo en la comunidad científica internacional.

Señales negativas

El principal hecho negativo del año lo constituyó la acción concertada de algunas ONG's nacionales que, usando pretextos ambientales, realizaron en el exterior una agresiva campaña, financiada por entidades extranjeras, en contra de la industria chilena, campaña

que se basó en información falsa y que pretendió desconocer, sin éxito afortunadamente, los avances reales así como el nivel alcanzado en la gestión ambiental de la industria chilena.

En otro ámbito, es preocupante constatar los escasos avances conseguidos en el proceso de reconversión de la locomoción colectiva hacia combustibles más limpios, lo que en buena parte se explica por el estancamiento del proyecto de ley que se propuso al Congreso Nacional para corregir la política tributaria vigente en este ámbito, todo lo cual ha derivado en un incumplimiento de las metas de reducción de emisión previstas en el Plan de Descontaminación de la Región Metropolitana para las fuentes móviles que a diario circulan en Santiago.